



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil Veintitrés

RADICADO. 05001 3105 018 2020 00072 00
DEMANDANTE: MIRIAM DEL SOCORRO LOPEZ
DEMANDADOS: PUBLICACIONES SEMANA

Se tiene que, en audiencia del 04 de agosto de 2022, el despacho adoptó una medida de dirección consistente en exhortar al apoderado de la parte demandada para que allegue en un término máximo de cinco (5) días los anexos que fueron aportados con la respuesta a la demanda habida cuenta de que la Sala Segunda de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, revocó la decisión de tener por no contestada la demanda, dándola por contestada; sin embargo, lo debatido en esa oportunidad versó sobre la extemporaneidad de la respuesta. En razón a lo anterior procedió el apoderado y allegó dentro del término oportuno el link con las pruebas de la contestación, por tanto, el despacho ordena la incorporación de las mismas al plenario, advirtiendo en todo caso que cumple con los presupuestos del artículo 31 del CPTYSS.

En tanto y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 7 de septiembre de 2023 a las 3:00am

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18250621>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 86 del 25
de mayo de 2023.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

